

RESOLUCION N° 19.274

HUGO LANREA ROMERO

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6053, de 22 de Diciembre de 1.976;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 10 de Julio de 1.979, se ha otorgado ante el Notario 18° del Cantón Guayaquil Abogado Germán Castillo Suárez, la escritura pública de constitución simultánea de la Compañía Anónima - "INMOBILIARIA SARA MARIA INSAMA" C.A.

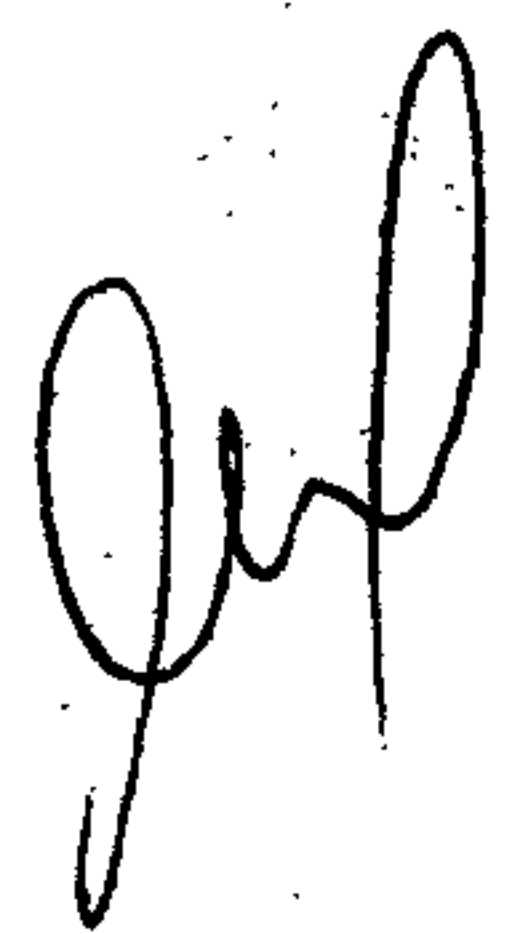
QUE el Señor César Blum Martínez, debidamente autorizado, ha presentado cuatro copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de la constitución simultánea de la indicada Compañía.

QUE consta de la misma escritura, que se ha dado cumplimiento a los requisitos de ley.

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución simultánea de la Compañía Anónima "INMOBILIARIA SARA MARIA INSAMA" C.A. cuyo domicilio es la ciudad de Quevedo, con un capital social de DOS MILLONES CIENTO MIL SUCRES, dividido en doscientas diez acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Notario 18° de este Cantón, al margen de la matriz de la escritura pública de 10 de Julio de 1.979, tome nota de haber sido aprobada mediante esta Resolución y sienta razón de su cumplimiento.



ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador de la Propiedad del Cantón - Guayaquil: a) inscriba la transferencia de dominio del inmueble que se apoya a la Sociedad, ubicado en esta ciudad, descrito en la escritura pública de 10 de Julio de 1.979; y, b) Cumpla con el inciso 12 del Art. 51 de la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que el Registrador del Cantón Quevedo: a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro Mercantil a su cargo, de acuerdo a los Arts. 158 y 163 de la Ley de Compañías y Art. 3º del D. S. N° 733, de 22 de Agosto de 1.975; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO QUINTO.- Disponer que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quevedo, el extracto de la escritura pública de 10 de Julio de 1.979, que será elaborado por este Despacho y la razón de su aprobación.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a dos de Agosto de mil novecientos setenta y nueve -

Hugo Larrea Romero
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede el - señor Doctor Hugo Larrea Romero, Intendente de Compañías en Guayaquil, a los dos días del mes de Agosto de mil novecientos setenta y nueve. - LO CERTIFICO.-

José María Palau Ostalza
SECRETARIO

Res. 10.274
JSN-Ides.
2.8.79.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD
CERTIFICACIONES DE REGISTRO

Certifico que con fecha de hoy:-- Queda inscrito el Aporte ordenado en esta Resolución de fojas 54.909 a 54.928, número 5.070 del Registro de Propiedad, anotado bajo el número 10.566 del Repertorio.-- Guayaquil, veinte y dos de Octubre de mil novecientos setenta y nueve.-- El Registrador de la Propiedad.

Dr. JUAN CASTILLO BARREDO
Registrador de la Propiedad del
Cantón Guayaquil

Certifico que con fecha de hoy:-- Se tomó nota del Aporte ordenado en esta Resolución de fojas 2212, del Registro de Propiedad de mil novecientos sesenta y cinco, al margen de la inscripción respectiva.-- Guayaquil, veinte y dos de Octubre de mil novecientos setenta y nueve.-- El Registrador de la Propiedad.

Dr. JUAN CASTILLO BARREDO
Registrador de la Propiedad del
Cantón Guayaquil



CERTIFICO: que de conformidad con lo ordenado en la Resolución que antecede, queda inscrita en esta fecha, bajo el Número 55 en el Registro Mercantil y anotada al Número 2.740 en el Libro Repertorio, la escritura de la Compañía Anónima denominada "Inmobiliaria Sara María INSAMA C.A", otorgada el 10 de Julio de 1.979, ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado Germán Castillo Suárez.-- Quevedo, Octubre 25 de 1.979.--

Registrador de la Propiedad
Del Cantón Quevedo

